

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/0720

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C- En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 103 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005. Primero transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 23 de Julio de 2020 al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-320/2020 de fecha 29 de Octubre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0044-2021 de fecha 17 de Mayo de 2021 y considerando la opinión positivo del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 22 de Octubre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal en los términos que a continuación se indican.

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN	Santa Lucia Miahuatlan	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	750359	1795480.1
2	752004.5	1797168.4
3	752603.6	1797632.9
4	753117.1	1797041.2
5	753537.7	1796799.5

SABINOS 402 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

1 de 10

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

6	754098.3	1796228.3
7	754320.2	1796021.2
8	754337.9	1796001.7
9	754343.7	1795995.3
10	754538.2	1795785.7
11	754550.9	1795738.3
12	754528.8	1795682.9
13	754561.9	1795626.4
14	754654	1795606.7
15	754764.4	1795509.3
16	754781.4	1795428.6
17	754816.5	1795412.4
18	754909.1	1795452.2
19	754936.5	1795436.8
20	754949.4	1795370.7
21	754997	1795322.5
22	755073.9	1795310.8
23	755177.4	1795260.7
24	755205.7	1795198
25	755270.8	1795140
26	755329.6	1795050.7
27	755350.5	1794981.1
28	755355.1	1794910.1
29	755466.9	1794834.6
30	755520.5	1794705
31	755598.6	1794622.5
32	755646.1	1794530.1
33	755792.4	1794461
34	755931	1794419.2
35	756080.7	1794379.7
36	756179	1794356.7
37	756270.9	1794288.4



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 6129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



2 de 10

SEGURO

LOZANO

SEGURO

LOZANO

SEGURO

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

38	756274.5	1794253.1
39	756360.4	1794215
40	756433.8	1794126.1
41	756478.1	1794087.5
42	756558.7	1794032.3
43	756626.4	1793986.6
44	756642.8	1793888.6
45	756724.8	1793826.6
46	756804.9	1793721.6
47	756851.7	1793657.7
48	756929.8	1793591.5
49	756951.2	1793501.5
50	756989	1793435.5
51	756997.1	1793380.6
52	757053.8	1793337.2
53	757082.5	1793287.3
54	757136.4	1793276.7
55	757571.4	1792765.6
56	757791.7	1792356.1
57	758155.4	1791707.9
58	758191.7	1791622
59	758191.7	1791550.7
60	758188.7	179149.4
61	758184.6	1790886
62	758178.6	1790561
63	758173.8	1790207.8
64	758167.2	1789735.6
65	758169.8	1789697.6
66	758217.4	1789536.3
67	758318.5	1789346.6
68	758389.9	1788844.2
69	758321.3	1788015

SEGURO

LOZANO

SEGURO

LOZANO

SEGURO

SEGURO

LOZANO

SEGURO

LOZANO

SEGURO



SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

3 de 10

LOZANO

LOZANO SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

70	758366.1	1787873.8
71	758318.5	1787824.8
72	758269.1	1787755.9
73	758239.8	1787675.8
74	758124.6	1787656
75	758112	1787576.8
76	758032	1787528.8
77	757977.4	1787412.4
78	757979.2	1787239.3
79	757879.3	1787112.9
80	757767.5	1787115.8
81	757654.4	1787000.9
82	757674.9	1786907.6
83	757615.9	1786779.6
84	757555.5	1786699.5
85	757599.1	1786646.6
86	757566.4	1786482.1
87	757512.2	1786366.9
88	757502.4	1786266.2
89	757360.9	1786176.7
90	757180.6	1786142
91	756991	1786102.8
92	756871.5	1786053.3
93	756622.4	1785773.2
94	756285.5	1785266.7
95	756280.3	1785266.6
96	756144.4	1785116
97	756139	1785111.4
98	756060	1785004
99	755921.5	1784922
100	755827.2	1784849.6
101	755713.6	1784718.7

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

SEGURO

LOZANO

SEGURO

LOZANO

SEGURO

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad C- En Ejidros y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

102	755660.3	1784516.4
103	755447.3	1784341.6
104	755095.4	1784097.8
105	755012.3	1783939.9
106	754984	1783872.8
107	754826.9	1783794.8
108	754643.2	1783215.9
109	754605.1	1783182.7
110	754525	1783142.9
111	754463.4	1783075.8
112	754455.5	1783033.2
113	754387.1	1782957.2
114	754376.5	1782956.4
115	753053.2	1782851.9
116	753172.8	1784510.6
117	752763.2	1785300.1
118	752523.4	1785859.2
119	751670.6	1786447.2
120	751591.9	1786986.1
121	751728.1	1787461.5
122	752233	1787733.4
123	752530.8	1788550
124	752713.8	1788644.8
125	752687.5	1789353
126	752282	1789612.8
127	751443.3	1789894.3
128	751052.4	1790358.2
129	751337.4	1790685.9
130	751334.2	1790955.9
131	751432.6	1791281.5
132	751601	1791840.2
133	751708.2	1791994

SABINOS 402-COL-REFORMA-OAXACA-OAX.-C.P.-68050

Tels: (951)-5129603 y (951)-5129618, www.gob.mx/semarnat



LOZANO SEGURIDAD LOZANO

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

134	751644	1792067.2
135	751404.6	1792794.1
136	750711.6	1793662.1
137	750610.4	1794067.4

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la autorización al presente
COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN	6911.1	4715.33	1079.84

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN	1079.84 (mil setenta y nueve punto ochenta y cuatro)	73330.36 (setenta y tres mil trescientos treinta punto treinta y seis)

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/05/21 - 31/12/21	Otras hojosas	84.28	333.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/05/21 - 31/12/21	Pinus muerto	84.28	514.53	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



6 de 10

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

1	27/05/21 - 31/12/21	Pinus spp	84.28	4732.23	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/05/21 - 31/12/21	Quercus spp	84.28	1496.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	84.44	59.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	84.44	331.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp	84.44	4721.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp	84.44	1581.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	96.53	240.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	96.53	307.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp	96.53	4381.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp	96.53	1341.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	114.62	509.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	114.62	416.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp	114.62	4614.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp	114.62	2432.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	126.18	349.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	126.18	185.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp	126.18	4498.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp	126.18	1789.38	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	94.99	308.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	94.99	488.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp	94.99	4741.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp	94.99	1617.31	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	124.43	266.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	124.43	219.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp	124.43	4267.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp	124.43	2699.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus sp.	128.79	2.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	128.79	330.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	128.79	1309.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp	128.79	4442.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp	128.79	1740.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	119.68	846.28	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

7 de 10

MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	119.68	696.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp	119.68	4954.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp	119.68	1771.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus sp	105.9	21.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	105.9	561.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	105.9	908.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp	105.9	4743.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp	105.9	1555.87	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: **SERVICIOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS DE OAXACA SC.** inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX. Tipo VI, Volumen 3, Número 10, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CC661

6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLAN	P-20-391-STL-001/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

SEGURO

LOZANO

SEGURO

LOZANO

SEGURO

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2018, y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 6.47 hectáreas, para construir una longitud de 16.17 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes de *Quercus* spp y otras latifoliadas autorizados, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información debe de presentarse en los informes periódicos que se presentan a esta Secretaría.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat



9 de 40



LOZANO SEGURIDAD LOZANO

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0153/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0787-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de mayo de 2021

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO


C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Expediente Minutario
PROFEPA CIUDAD

MSAPG / MACM / MAGR / AVR


SABINOS 402. COL. REFORMA, OAXACA. OAX. C.P. 68050
Tels: (961) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat